

1 ...RIO

2

3

4

5 REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
6 TRANS MAGIC CIA. LTDA.

7

8 OTORGADO POR: TRANS MAGIC CIA. LTDA.

9

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11

12 Dí: 3⁺ COPIAS

13

14 J.A.

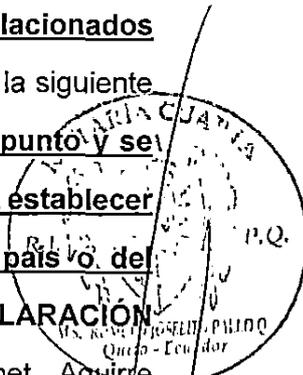
15

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS,**
18 ante mí, **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO**
19 **CUARTO DEL CANTON QUITO,** comparecen los señores: la señora
20 **DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS,** en su calidad de Gerente
21 General y por lo tanto representante legal de la compañía **TRANS MAGIC**
22 **CIA. LTDA.,** conforme se justifica con la copia del nombramiento que se
23 adjunta. La compareciente es mayor de edad, casada, ecuatoriana,
24 domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito.; a quienes de
25 conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la
26 siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas a su
28 cargo, sírvase insertar una de reforma al Estatuto Social de la compañía



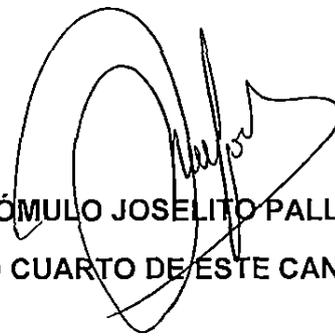
1 TRANS MAGIC CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones
2 y cláusulas que a continuación se indican: **COMPARECIENTE.** - Comparece
3 a la celebración de la presente escritura, la señora Dolores Jannet Aguirre
4 Reascos, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal
5 de la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., conforme se justifica con la copia
6 del nombramiento que se adjunta. La compareciente es mayor de edad,
7 casada, ecuatoriana, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de
8 Quito. **ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el seis de marzo
9 del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor
10 Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de responsabilidad
11 limitada denominada TRANS MAGIC CIA. LTDA., y legalmente inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos mil tres.;
13 b) En la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el
14 veintidós de junio del dos mil dieciséis, se resolvió reformar el Estatuto Social
15 de la compañía relacionado al domicilio y objeto social de la compañía.
16 **CLÁUSULA PRIMERA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
17 **COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos, en base a la resolución
18 adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
19 celebrada el veintidós de junio del dos mil dieciséis, la compareciente en su
20 calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía,
21 declara que procede al otorgamiento de la presente escritura de reforma al
22 Estatuto Social de la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., con lo cual el
23 artículo tres de la cláusula tres queda de la siguiente manera: "La compañía
24 se dedicará exclusivamente al transporte comercial de turismo,
25 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte
26 Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las
27 disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.
28 Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase

1 de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados
2 con su objeto social". Igualmente se reforma el artículo dos, de la siguiente
3 forma: "Luego de la palabra Metropolitano, se incorpora un punto y se
4 elimina: "y por resolución de la Junta General de socios podrá establecer
5 sucursales, agencias, representaciones en cual lugar del país o del
6 exterior conforme a la Ley"". **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN**
7 **JURAMENTADA.**- La compareciente señora Dolores Jannet Aguirre
8 Reascos, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal
9 de la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., en forma solemne realiza la
10 siguiente Declaración Juramentada: 1.- Que su representada Trans Magic
11 Cia. Ltda., no tiene contratos con el Estado ni con ninguna institución pública;
12 2.- Igualmente declara bajo juramento sobre la veracidad de todos y cada uno
13 de los datos constantes en el presente acto societario, así como de las
14 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de socios de
15 Compañía. Es todo cuanto puede decir en honor a la verdad. **CLÁUSULA**
16 **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agrega como documentos
17 habilitantes a la presente escritura los siguientes: a) El nombramiento de -
18 Gerente General, otorgado por la compañía a favor de la compareciente; b) El
19 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada
20 el veintidós de junio del dos mil dieciséis. La cuantía es indeterminada. Usted
21 señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que queda
23 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita
24 por el Doctor Erick Carrera Leguisamo, con matrícula profesional número
25 diecisiete mil novecientos noventa y ocho cincuenta y uno del Foro de
26 Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente



1 esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes y
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5
6 
7 SRA. DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS
8 C.C. 1710100825.
9

10
11 
12
13 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
14 NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

28 El Nota...

0000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171010082-5



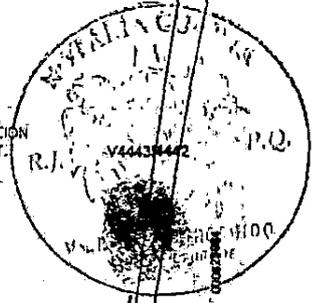
CEGULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI ESPEJO EL ANGEL
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HERNAN ALONSO VELA RECALDE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. COMERCIO EXT.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE CAMPO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REASCOS REVELO FIDELIA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-08 -
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-08

R.J. V44433442 P.O.



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171010082-5 001 - 0117

AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET
PICHINCHA RUMIÑAHUI
SAN RAFAEL
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00162

3765823 26/06/2014 9:00:32

IMP. IGM. 0.2

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN DE...
Notar...
ORIG... me exhibió y se... En

Quito a 13 de Set 2014

M.Sc. José María Píllon
NOTARIO CUARTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710100825
Nombres del ciudadano: AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1968
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LICENCIADA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VELA RECALDE HERNAN ALONSO
Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1993
Nombres del padre: AGUIRRE CAMPO AUGUSTO
Nombres de la madre: REASCOS REVELO FIDELIA LUCILA
Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.13 17:32:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2874265

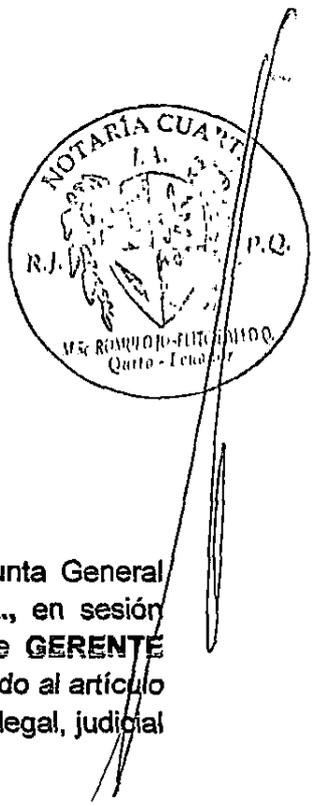


0000004
20711

NOMBRAMIENTO

Quito, 4 de abril del 2016

Señora
Dolores Jannet Aguirre Reascos
Quito.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de DOS (2) AÑOS. En esta calidad, y de acuerdo al artículo veintiocho del Contrato de Constitución, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy atentamente,

Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRÉSIDENTA DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 4 de abril del 2016

Dolores Jannet Aguirre Reascos
C.C/171010082-5

TRANS MAGIC CIA.LTDA., se constituyó en virtud de escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de Marzo del 2003. Se inscribió en el registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de Abril del 2003.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16329
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5679
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

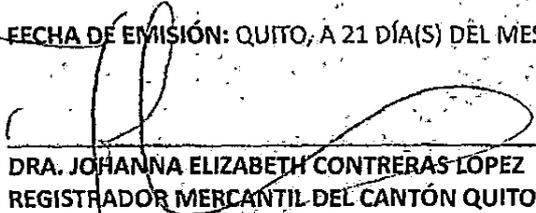
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET
IDENTIFICACIÓN	1710100825
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM. # 1215 DEL 25/04/2003 NOT. # 16 DEL 06/03/2003 AFOU.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

BOFERIA CUARTA CANTÓN QUITO

a Ley
no

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791880455001
RAZÓN SOCIAL: TRANS MAGIC CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/04/2003
NOMBRE COMERCIAL: TRANS MAGIC FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

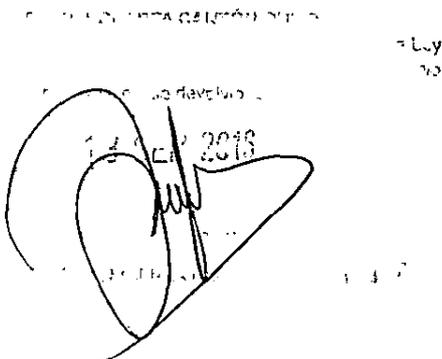
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA MARISCAL Barrio: LA MARISCAL Calle: DIEGO DE ALMAGRO Numero: 26-120
Interseccion: LA PINTA Referencia: A UNA CUADRA DE ALMACENES JUAN EL JURI Edificio: HERMITAGE Telefono Trabajo: 022567941 Fax: 022567941 Email:
transmagic2007@yahoo.com Celular: 0998507612

14 FEB 2018



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSMAGIC CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy miércoles 22 de junio del 2016 siendo las 11:35 de la mañana se reúnen los Señores socios de la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Diego de Almagro 26-120 y la Pinta, edificio Hermitage, Planta Baja.

La señora Karina Barragán, Presidenta de la compañía da la bienvenida y solicita que la licenciada Jannet Aguirre Reascos, en su calidad de Secretaria revise la asistencia de los socios. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria constata la presencia de las siguientes personas: AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET con 196 votos; ALVAREZ VINUEZA DAVID SANTIAGO con un voto; BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA con 96 votos, BARRAGAN CAMPOS FAUSTO ALFONSO con 99 votos, CACERES CARVAJAL IVAN DUVERLI con un voto, CEVALLOS PEÑA SEGUNDO SERGIO con un voto, MONTATIXE GUANOCHANGA JOSE ANTONIO con un voto, MORA ESPINOSA FREDDI SERVILIO con un voto. Las participaciones tienen en valor nominal de USD.1.00 cada una. La Secretaria confirma la asistencia del noventa y nueve por ciento del capital social, y los socios presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria. La señora presidenta declara instalada la sesión y solicita a Secretaria proceda a dar lectura el orden del día.

La licenciada Jannet Aguirre Reascos, procede a dar lectura del orden del día:

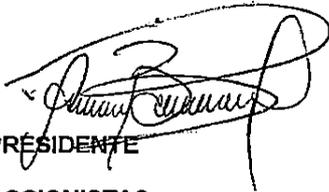
1. Reforma de Estatutos de la Compañía
2. Necesidad de adherirse a una Unión o Cámara de Transporte
3. Creación de una Isla comercial dentro del Mercado Artesanal
4. Pagos de impuestos

Una vez leído el orden del día, se pasa a tratar y resolver los mismos:

1. En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la licenciada Jannet Aguirre Reascos, y dice que la ANT, mediante resolución No. No. 009-DIR-2016-ANT, de fecha 29 de enero del 2016, ha dispuesto que las compañías de transporte comercial turístico, deben reformar sus estatutos en relación al objeto social y al domicilio, si estas tiene un objeto social amplio y en el domicilio se ha establecido la posibilidad de abrir sucursales. Ante esa situación hay que indicar que el art. 3 de la cláusula tercera dispone en la letra: "OBJETIVO: El objeto social principal de la compañía es el de desarrollar las actividades de una Agencia de Viajes Operadora, dentro del territorio nacional directamente elaborando, organizando y vendiendo sus paquetes turísticos nacionales que podrán ser ofertados, dentro o fuera del país: ofertar y vender paquetes de carácter turístico nacional; reservar, adquirir y vender boletos para ingresar a centros turísticos naturales protegidos, museos, espectáculos, monumentos dentro del territorio nacional; brindar a nivel nacional servicio de transporte turístico; fletar aviones, buses, trenes especiales y otros medios de transporte necesarios para realizar su actividad, actuar como comisionista de la actividad turística de otras empresas nacionales o extranjeras dentro del país; vender pasajes aéreos, marítimos o terrestres nacionales; reservar sitios y alimentación en restaurantes, importar bienes muebles, actuar en todos los acuerdos, convenios y contratos civiles, mercantiles y de cualquier actividad a fin a la actividad principal de una agencia operadora de turismo permitida por las Leyes de Turismo, Compañías y Transporte Terrestre de nuestro país, inclusive las permitidas por el Reglamento de Agencia de Viajes expedido con decreto ejecutivo No. 3309 – A". Por ende el objeto social debe ser reformado por el siguiente texto: "La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de turismo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social". En cuanto al artículo dos el mismo al momento dice en la letra: "DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y por resolución de la Junta General de socios podrá establecer sucursales, agencias, representaciones en cual lugar del país o del exterior conforme a la Ley". El artículo dos debe ser reformado, de la siguiente forma: "Luego de la palabra Metropolitano, se incorpora un punto y se elimina: "y por resolución de la Junta General de socios podrá establecer sucursales, agencias, representaciones en cual lugar del país o del exterior conforme a la Ley".
2. Actualmente existe la Federación de Transporte de Turismo, para beneficios: vehículos exonerados, repuestos, representación ante autoridades. La Federación está formada por uniones de cada Ciudad, estamos invitados a formar parte de la Unión Metropolitana. La Unión hace la fuerza. Esto inhiere costos para ingresar y adicionalmente una mensualidad. Si deseamos beneficios necesitamos pertenecer a una Unión y con esto a la Federación Nacional de Transporte de Turismo.
3. Creación de una isla comercial dentro del Mercado Artesanal, implica gastos de construcción de la Isla. Adicionalmente hay que llegar a un buen acuerdo con la Agencia de Viajes que actualmente tiene el contrato dentro del Mercado Artesanal.
4. Pago de impuestos, hasta la primera semana de Junio, mismos impuestos sobre los activos fijos. Se detalla costos a continuación:

TOTAL ACTIVOS:	280,696
Supercias	421,04
Mun.1.5xMil	500,00
CAPTUR	208,80
Reforma de Estatuto / Legal	500,00
TOTAL A PAGAR	1629,84

Tratado el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta, la misma es leída y aprobada con todo su contenido. En fe de lo cual suscriben todos los SOCIOS, junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión siendo las 1 horas.



PRÉSIDENTE



SECRETARIO

ACCIONISTAS:



AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET
1710100825



ALVAREZ VINUEZA DAVID SANTIAGO
1714963244



BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA
1716638943



BARRAGAN CAMPOS FAUSTO ALFONSO
0601374440

BECERRA PAUTA CARLOS HERMINIO (1)
0101363968

DONOSO CARBACA MARIO IVAN (1)
1703738979



CACERES CARBAJAL IVAN DUVERLI
1710420751



CEVALLOS PEÑA SEGUNDO SERGIO
1711184794



MONTATIXE GUANOCHANGA JOSE ANTONIO
1706881180



MORA ESPINOSA FREDDI SERVILIO
1707597801

TULMO SOTOMAYOR MARIO AGUSTIN (1)
1712467313

CUADRADO SOTO JHONATAN PATRICIO (1)
0604671891

0000007

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA TRANS MAGIC CIA. LTDA. A TRAVEZ DE SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS**, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 13 de SEPTIEMBRE del año 2016.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

0000008

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", otorgada el seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANS MAGIC CIA. LTDA., otorgada por TRANS MAGIC CIA. LTDA., el trece de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
NOTARIAL DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000040855



20161701016003027

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

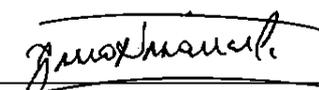
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

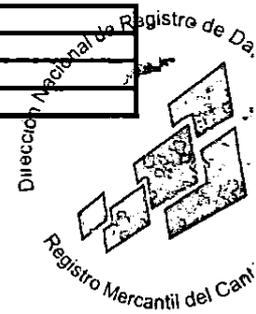
RAZÓN MARGINAL N° 20161701016003027

MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE TRANS MAGIC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018335

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANS MAGIC CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	.1781880455001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANS MAGIC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10491


 NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 60278



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4278
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710100825	AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA / QUITO / 13/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Públicos
Quito